

# LOS SINDICATOS Y LA NEGOCIACION COLECTIVA (1980-1983)

Por Victorino ORTEGA

## LA FALTA DE ENTENDIMIENTO DE UGT Y CC.OO. ANTE EL 1 DE MAYO

A diferencia de lo que venía siendo habitual, desde el comienzo de la legalización de los sindicatos democráticos, las centrales sindicales mayoritarias UGT y CC.OO. no se han puesto de acuerdo para celebrar unitariamente el 1 de Mayo de 1983. Fue el secretario general de la UGT, Nicolás Redondo, quien rechazó la invitación por carta del secretario general de CC.OO., Marcelino Camacho.

Esta falta evidente de entendimiento de las dos fuerzas mayoritarias sindicales, ante una fecha histórica del movimiento obrero, no puede ser pasada por alto. Un miembro tan cualificado del Comité Central del PCE, como Nicolás Sartorius vinculado fuertemente a CC.OO., calificó desde el primer momento el rechazo de UGT como "un hecho grave y significativo del momento por el que atraviesa el movimiento sindical en España y, por tanto, el conjunto de la izquierda" (1).

Para Nicolás Sartorius las explicaciones del líder ugetista de su rechazo a celebrar conjuntamente el 1 de Mayo, por las protestas, críticas y descalificaciones contra UGT, con ocasión del proceso y resultados de las recientes elecciones sindicales, no son suficientes ni convincentes. Cree que el problema es más de fondo que de forma y que "afecta a cuestiones de estrategia sindical y acaso política, todavía en confusa explicitación".

Según Nicolás Sartorius el origen de este "cambio" de la UGT está en las elecciones generales del 28 de octubre y sus resultados, que "no podían dejar de repercutir en el terreno sindical". Esta repercusión, entre otros efec-

---

(1) Nicolás SARTORIUS, Reflexión en torno a un "no", "El País", 9 de abril de 1983.

tos, ha supuesto ya en importantes estamentos de UGT el “querer forzar una política sindical que suponga, a la postre, **una relación privilegiada y excluyente de ese sindicato con el Gobierno del PSOE** y, por tanto, una marginación y arrinconamiento de la Confederación Sindical de CC.OO. de las áreas de diálogo y entendimiento con el ejecutivo” (2).

El diagnóstico del líder comunista de CC.OO. me parece acertado, aunque pienso también que exagera al atribuir —como sospecha— a la UGT la intención, no sólo de reducir el espacio de CC.OO., sino incluso de “provocar su radicalización”, para terminar generando, en el terreno sindical, “una situación similar a la acaecida en el campo político de la izquierda”.

Si digo que Nicolás Sartorius exagera al culpar a la UGT del radicalismo “posible” de CC.OO. es porque después de conocer los resultados de las elecciones sindicales a que me referiré después, no se puede hablar de intenciones, sino que hay que hablar de datos objetivos. Y el dato objetivo es que no se pueden comparar la buena posición mantenida por CC.OO. en las elecciones en las empresas, con el fracaso rotundo del PCE en las elecciones generales del 28 de octubre de 1982. Existe también otro dato objetivo y es que el distanciamiento y, en ocasiones también, la falta de entendimiento entre UGT y CC.OO. es anterior a la llegada al Gobierno del PSOE.

La novedad está, pues, en que ese distanciamiento se ha agudizado ante la celebración del 1 de Mayo de 1983 y ha sido precisamente un miembro cualificado de la ejecutiva de UGT, José M.<sup>a</sup> Zufiaur (3), quien respondió de una forma un tanto beligerante a N. Sartorius, haciéndose previamente ésta pregunta: ¿CC.OO. se radicaliza porque se les margina, o más bien se margina porque se radicalizan? José M.<sup>a</sup> Zufiaur piensa que la marginación es fruto de la radicalización y no viceversa.

A la pregunta de por qué no fueron juntas las dos centrales sindicales mayoritarias en la celebración del 1 de Mayo, el líder ugetista respondió así:

— **Por el hostigamiento a la UGT y al Gobierno socialista.** Para José M.<sup>a</sup> Zufiaur la descalificación de la UGT por parte de CC.OO. responde a la nueva “orientación de sectores mayoritarios de CC.OO.”. Y esta nueva orientación consiste: a) en que el propio M. Camacho ha anunciado un cambio estratégico de la confederación, y el inicio de un nuevo período caracterizado por la movilización; y b) en que “las fuertes tendencias en el seno del comunismo español hacia un claro desmarque del espacio socialista y hacia una cierta **cunhalización** del PCE, están influyendo poderosamente en CC.OO.”.

La acusación ugetista de que CC.OO. en este momento es una simple correa de transmisión del PCE, siendo válida, es exagerada por lo que se refiere a las bases de CC.OO. al menos. Si fuera objetiva al 100 por 100 el PCE hubiera contado con muchos más votos, no sólo en las elecciones gene-

(2) Ib., el subrayado es mío.

(3) Cfr. José M.<sup>a</sup> ZUFIAUR, ¿Por qué no vamos juntos?, “El País”, 28 de abril de 1983.

## SINDICATOS Y NEGOCIACION COLECTIVA

rales del 28 de octubre de 1982, sino también el 8 de mayo en las elecciones municipales y autonómicas.

— **Por la acusación de “traicionar” a la clase trabajadora por parte de la UGT.** “Se puede entender —dice J. M.<sup>a</sup> Zufiaur—, que los dirigentes de CC.OO. estén todo el día pregonando la gubernamentalización de UGT... Pero lo que no se puede aceptar es la acusación de deshonestidad o de traicionar los intereses de los trabajadores. Durante los últimos meses los militantes de la UGT han sido tildados de defraudadores porque ganaban las elecciones sindicales o de vendidos, cuando no de cosas peores, si mantenían posiciones distintas a las de CC.OO. respecto a conflictos o convenios concretos”.

En toda acusación suele haber siempre o casi siempre una parte de verdad. Que la UGT, por su estrecha vinculación al PSOE que ahora está en el poder, corre el riesgo de ser instrumentalizada por éste, para que apoye de una forma poco crítica su proyecto político es algo que no se puede negar. Y hay datos para pensar que una cierta gubernamentalización de la UGT se ha dado.

Sin embargo, tiene razón José M.<sup>a</sup> Zufiaur cuando responde “ad hominem” a Marcelino Camacho dos cosas: primero que los comportamientos sindicales unitarios no pueden circunscribirse a la celebración del 1 de Mayo, y segundo que “predicar la unidad y practicar la división no es el camino para el entendimiento entre CC.OO. y UGT”. Porque la unidad se conquista y nadie puede imponerla.

— **Por la concepción hegemónica que CC.OO. tiene del movimiento obrero.** Para J. M. Zufiaur y creo que también para la UGT la unidad de acción sindical sólida pasa hoy por una superación doble por parte de CC.OO. De una parte, la superación de sus “concepciones patrimoniales y hegemónicas del movimiento obrero y de la unidad”, que sigue siendo una constante histórica de la tradición comunista en nuestro país. Y de otra parte, la superación de la vieja costumbre de anatematizar a todos aquellos que no aceptan las posiciones emanadas de los (que se creen) verdaderos representantes de los trabajadores.

Y como para remachar el clavo, el líder ugetista lanza a CC.OO. y al PCE el siguiente ataque: “Afortunadamente, aun a riesgo de ser tachados de antiunitarios, una parte del movimiento obrero de nuestro país en múltiples ocasiones ha rechazado las propuestas unitarias del PCE y CC.OO., que con posterioridad se han demostrado profundamente erróneas.”

— **Para evitar que se repita el antagonismo explícito en la celebración del 1 de Mayo de 1982.** A juicio de la UGT este año no hay plenas garantías de que sea respetado cualquier acuerdo unitario previo a la celebración conjunta en las intervenciones públicas de los secretarios generales de ambas confederaciones. Hace un año, no sólo no se respetaron los acuerdos, sino que CC.OO. puso el veto en el último momento a la intervención del representante del sindicato polaco de Solidaridad.

Se trata, pues, de cuatro razones de peso. Todas ellas aparentemente sin-

## VICTORINO ORTEGA

dicales, pero debajo de ellas se ocultan razones políticas que se han impuesto. Tales son, por ejemplo, el temor a que las manifestaciones degeneren en críticas al primer Gobierno socialista; el hecho de coincidir con la campaña electoral de las elecciones municipales y autonómicas (4) del día 8 de mayo y la concepción patrimonialista y hegemónica del PSOE del poder político (ya confirmada), del poder municipal y autonómico profetizados.

De esa triple concepción hegemónica política, municipal y autonómica hay sólo un paso a la concepción hegemónica del PSOE y de la UGT del movimiento obrero español tan criticada por la UGT a CC.OO. y al PCE. Y ese paso a mi juicio lo dio el PSOE en su "Manifiesto" ante el 1 de Mayo y del que dejo constancia en nota a pie de página (5) y en el que se pide a todos los trabajadores un apoyo total para su proyecto político.

Me parece legítimo que el Gobierno socialista y el PSOE pida el apoyo de la clase trabajadora para su proyecto político, admito también que el PSOE aproveche la jornada del 1 de Mayo para reafirmarse ante los trabajadores en los compromisos adquiridos en su programa electoral. Pero me parece más discutible el que la UGT "identifique" su manifiesto sindical con un manifiesto político partidista y la voz de Nicolás Redondo se confunda con la voz de Felipe González en un 1 de Mayo. Un manifiesto sindical y obrero o es reivindicativo de los intereses de los trabajadores o no es nada.

Toda la argumentación de J. M.<sup>a</sup> Zufiaur contra la acusación de CC.OO. de gubernamentalización de la UGT pierde su fuerza, si es que no se vacía de contenido, al hacer la UGT suya esta exposición de motivos del manifiesto del PSOE a los trabajadores:

(4) El 8 de mayo se celebraron elecciones autonómicas en todas las autonomías, excepto en Cataluña, el País Vasco, Andalucía y Galicia.

(5) Este es el texto de "Manifiesto del PSOE": En la celebración de esta jornada del 1 de Mayo, el PSOE reafirma ante los trabajadores los compromisos adquiridos durante la campaña electoral:

1.º.—La aplicación del régimen de incompatibilidades y el establecimiento de las nuevas para los altos cargos públicos, constituyen el inicio de una política de reforma democrática de la Administración pública.

2.º.—La aprobación de la ley de reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales marca un hito en la historia del movimiento obrero. Junto a ella, la jubilación anticipada a los 64 años, la ampliación de la protección a los parados, la reforma del sistema de empleo comunitario y la ley de revalorización automática de las pensiones, suponen un conjunto de medidas tendentes a la distribución del tiempo de trabajo disponible, mejorando la calidad de vida de los trabajadores.

3.º.—La lucha contra el fraude fiscal y el fraude en la cotización de la Seguridad Social es uno de nuestros objetivos fundamentales en el camino de moralizar la estructura de los ingresos de la Administración pública.

4.º.—Las iniciativas legales encaminadas a completar el marco de las relaciones laborales potenciarán la representatividad y el papel de los sindicatos en la democracia, facilitando su función en defensa de los trabajadores.

5.º.—Nuestra acción internacional está presidida, como siempre a lo largo de nuestra historia, por la defensa de los derechos humanos y sindicales, donde éstos son vulnerados y reprimidos, dentro del espíritu de solidaridad internacional de los trabajadores y de los pueblos del mundo. La tarea que en esta etapa histórica nos corresponde a los socialistas sólo es posible mediante la participación solidaria de todos los sectores sociales, y principalmente de los trabajadores en el proyecto político y social de nuestro partido.

En este 1 de Mayo, el PSOE recaba el apoyo de los trabajadores en la realización de este proyecto y llama a que se manifiesten y celebren esta fiesta histórica.

## SINDICATOS Y NEGOCIACION COLECTIVA

“Ante la llegada del PSOE al Gobierno de la nación, por el respaldo mayoritario del pueblo expresado el 28 de octubre, los trabajadores españoles han visto en el PSOE el instrumento necesario y eficaz para desarrollar y ejecutar la tarea histórica de hacer una sociedad plenamente democrática, justa y solidaria.”

Esta identificación entre proyecto político del PSOE y proyecto sindical de la UGT contradice abiertamente la posición de los trabajadores sobre la relación que debe existir entre sindicatos y partidos políticos. En 1980 la mayoría de los trabajadores rechazaron a través de una encuesta la actitud de subordinar la estrategia sindical a la estrategia de un partido político aunque sea de la misma ideología (6).

No creo que esta actitud haya variado fundamentalmente. Por eso opino que la falta de entendimiento entre UGT y CC.OO. a la hora de celebrar unitariamente el 1 de mayo, se debe en gran parte al control que el PSOE quiere tener sobre la UGT. Si este control aumenta después de las elecciones municipales del 8 de mayo, la solidaridad del movimiento obrero se puede resquebrajar más aún en perjuicio de los intereses de los trabajadores.

### LAS ELECCIONES SINDICALES DE 1980 y 1982

El análisis de la discrepancia o falta de entendimiento ante la celebración del 1 de Mayo que acabo de hacer podría dar la impresión de que es coyuntural y en cierta medida transitorio. Sin embargo, quien haya seguido de cerca las elecciones sindicales de 1978, las de 1980 y 1982 sabe muy bien que en las tres ocasiones el enfrentamiento de las centrales mayoritarias CC.OO. y UGT ha sido una constante.

En todos los países democráticos donde hay libertad sindical los sindicatos son una fuerza, un poder social con el que los Gobiernos y los partidos tienen que contar. Y así como en las elecciones políticas los partidos tratan de hacerse con el poder político, en las elecciones sindicales los sindicatos buscan la conquista del poder social o sindical.

Existen diversos criterios o indicadores para medir el grado de poder social de un sindicato o de los sindicatos. Por ejemplo, el número de los afiliados, la capacidad de movilización de los trabajadores, el nivel de autofinanciación alcanzado, etc. Pero “es la representación de los trabajadores en las relaciones laborales lo que da a cada sindicato la parcela de poder más definida y clara” (7). De ahí el interés que tiene el estudio de la evolución que ha seguido la representatividad sindical de los sindicatos en el período de 1978-1982 en el que han tenido lugar tres elecciones sindicales.

Todas las elecciones sindicales han pasado por la “guerra de datos” en-

(6) Cfr. Víctor PEREZ DÍAZ, Los obreros españoles ante el Sindicato y la acción colectiva en 1980, *Papeles de Economía*, n. 6, 1981 pág. 249.

(7) Cfr. J. A. SAGARDOY y David LEON, “El Poder sindical en España”, Edit. Planeta, Barcelona 1982, pág. 109.

VICTORINO ORTEGA

tre las centrales sindicales. Y de modo especial las primeras elecciones sindicales democráticas de 1978. Sin embargo, creo que el siguiente cuadro elaborado con las cifras oficiales, contrastadas con la opinión de estudiosos del tema, refleja en su conjunto la evolución del grado de representación conseguido por cada central desde el primer trimestre de 1978 a diciembre de 1982:

EVOLUCION DE LA REPRESENTACION SINDICAL  
DE CADA CENTRAL DE 1978 a 1983

Sindicatos	% 1978	% 1980	% 1982	N.º repres. (1980)	N.º repres. (1982)
CC.OO . . . . .	34,45	30,86	33,40	50.816	47.016
UGT . . . . .	21,70	29,27	36,71	48.194	51.672
USO . . . . .	3,87	8,68	4,64	14.262	6.527
ELA/STV y INTG juntos . .	1,32	3,45	4,47	5.696	6.293 (1)
No afiliados y Varios . . . . .	34,00	26,45	20,78	43.553	39.262 (2)
CSUT . . . . .	2,93	0,52	—	857	—
SU . . . . .	1,65	0,63	—	1.204	—

Elaboración propia con datos del Ministerio de Trabajo (IMAC) y del libro de J. A. Sagardoy y David León: "El Poder Sindical en España", 1982.

(1) Los porcentajes de Euzco Laguillen Alcartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos y la Intersindical Nacional Gallega, son a nivel nacional. El número de representantes en 1980 de ELA/STV fue de 4.020 y de la INTG de 1.672. En 1982 de 4.642 y 1.651 respectivamente.

(2) En el total se incluyen los delegados de las candidaturas de NO afiliados (un 12,09 por 100 a nivel nacional) y de otros sindicatos, que en conjunto representaban el 8,69 por 100.

En teoría todas las centrales aceptaron ya en 1980 poner en manos del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) el seguimiento y valoración de los resultados de las elecciones sindicales, de acuerdo con la normativa del título II del "Estatuto de los Trabajadores" en vigor desde el 15 de marzo de 1980 y la orden ministerial de fecha 26 de setiembre.

En la práctica, el enfrentamiento sindical y las tensiones especialmente entre las dos centrales sindicales mayoritarias han sido una constante en los tres procesos electorales, adquiriendo especial virulencia en el momento de hacer públicos el IMAC los resultados definitivos de las elecciones sindicales.

Por lo que respecta a las elecciones sindicales celebradas en 1982, cuyos resultados oficiales se hicieron públicos el 9 de marzo, sabemos que la polémica entre CC.OO. y la UGT se centró en la falta de acuerdo en cuanto al período de tiempo electoral a tener en cuenta para el cómputo de los representantes elegidos de cada central.

La tesis de UGT defendía como período electoral a tener presente el intervalo existente entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 1982, mien-

## SINDICATOS Y NEGOCIACION COLECTIVA

tras que CC.OO. defendía que había de considerarse todo el período electoral. Es decir, los dos años en que se celebraron elecciones, desde el 1 de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1982 (8).

Ante estas dos posturas irreconciliables de las dos centrales sindicales, tuvo que intervenir la Administración quien solicitó un dictamen del Consejo de Estado que resultó ser favorable a la propuesta de CC.OO. Pero al no ser vinculante ese dictamen del Consejo de Estado, una vez que el PSOE llegó al Gobierno congeló ese dictamen por lo que a propuesta de CC.OO. el IMAC tuvo que asumir la tarea de decidir sobre el período electoral a tener presente en el cómputo de los representantes elegidos de cada central sindical.

Y la votación en el consejo general del IMAC favoreció la propuesta de la UGT señalando como período electoral entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 1982. Por eso todos los datos ofrecidos en el cuadro anterior para el año 1982 están referidos a ese período electoral de ocho meses y medio. Y todo hace suponer que esta decisión de acortar el período electoral favoreció a la UGT, creando nuevas tensiones entre las dos centrales mayoritarias. Tensión que ha influido ciertamente en la falta de entendimiento a la hora de celebrar por separado el 1 de Mayo (9).

A pesar de la falta de datos precisos (10) que faciliten el análisis objetivo de cuál es el verdadero poder de los sindicatos en España, de los porcentajes de representación sindical señalados en el cuadro precedente podemos sacar algunas conclusiones importantes.

En primer lugar, aunque la hegemonía del movimiento obrero sigue compartida en 1982 como en 1980 por las Centrales sindicales CC.OO. y UGT, por primera vez ha ganado las elecciones sindicales la UGT con un 36,71 por 100 del total de delegados elegidos, desplazando claramente a CC.OO. que sólo consiguió el 33,40 por 100 de los delegados. Y si se comparan los datos de 1978 y los de 1982 el triunfo de UGT es verdaderamente notable.

En segundo lugar, en 1982 vemos que han desaparecido del mapa sindical las centrales CSUT y SU que en 1980 tuvieron un mínimo de representantes, porque al dejar de contar con el apoyo de los partidos políticos PTE y ORT, prácticamente extinguidos, dichos sindicatos han dejado de existir. Si tenemos en cuenta que tanto la Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores (CSUT), como el Sindicato Unitario (SU) fueron

(8) Cfr. Rodolfo SERRANO, "Resultados oficiales de las elecciones sindicales de 1982", "El País", 10 de marzo de 1983.

(9) En el consejo general del IMAC que dirimió por votación este contencioso, estuvieron presentes: representantes de la Administración, de las patronales CEOE y CEPYME y de los sindicatos UGT, CC.OO., ELA-STV e INTG. La votación obtuvo el siguiente resultado: 20 votos a favor (UGT, ELA-STV, INTG y la Administración), 13 abstenciones (CEOE 12 votos de abstención y 1 presidente del Consejo), y 5 votos en contra de CC.OO.

(10) Cfr. Comentario Sociológico, n.º 33-34, enero-junio 1981, p. 476 y ss. en lo que se refiere a las elecciones de 1978.

## VICTORINO ORTEGA

dos sindicatos escindidos en su día de CC.OO., lo lógico es que sus miembros y simpatizantes hayan votado a favor de la central sindical comunista. Y si esto es así, significa que CC.OO., no sólo ha perdido el liderazgo sindical, sino que su grado de representación de los trabajadores se ha estancado en ese 30/31 por 100 de representantes conseguido el año 1980.

En tercer lugar, en las elecciones de 1982 observamos que el tercer grupo constituido por los "No afiliados y Varios", donde entran también los llamados "Independientes", ha disminuido notablemente pasando de constituir el 34,00 por 100 el año 1978 a sólo el 20,78 por 100 de los representantes sindicales. Es evidente su decadencia y tratándose de un colectivo tan heterogéneo "no se puede considerar como una tercera fuerza sindical, salvo en casos aislados de sectores profesionales concretos donde pueden ser, incluso, más importantes que las mencionadas centrales mayoritarias" (11).

La misma reflexión hay que hacer respecto a la Unión Sindical Obrera (USO) quien después de aproximarse en 1980 a ese 10 por 100 de representantes elegidos, lo que les hubiera legitimado, de acuerdo con el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores, a estar presentes en la negociación colectiva de ámbito estatal, han bajado a un 4,64 por 100 en 1982. Sin embargo las centrales sindicales autonómicas ELA/STV y la INTG han superado el 15 por 100 en sus respectivas comunidades autonómicas. Lo cual sí les da derecho a participar en consonancia con el citado artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores en los convenios de ámbito estatal.

En cuarto lugar, a pesar de que UGT y CC.OO. han conseguido entre las dos el 70 por 100 del total de representantes elegidos en 1982, es un hecho que los sindicatos no llegan en España con su influencia a la mayoría de la población laboral. Existe el dato real de que tanto en 1980 como en las elecciones sindicales de 1982 el colectivo de trabajadores de todos los centros de trabajo donde se han realizado elecciones ha sido de unos 3 millones de trabajadores.

Según este dato comprobado oficialmente creo que sigue siendo válido el juicio de valor de J. A. Sagardoy y D. León de que "se han celebrado elecciones aproximadamente en el 37 por 100 de los centros en que era posible, con un colectivo de trabajadores que representa algo más del 52 por 100 del total" (12). Lo cual indica que en muchos centros de trabajo la pre-

(11) Cfr. J. M. SAGARDOY y D. LEÓN, o.c., pág. 116.

(12) Ib., p. 119. Esto ocurre en parte, porque en las empresas que tienen de 1 a 5 trabajadores, de acuerdo con el artículo 62 del Estatuto de los Trabajadores no se celebran elecciones. En 1981 había 962.891 trabajadores en este tipo de empresas. Según el mismo artículo citado en las empresas de 6 a 10 trabajadores (en 1981 ocupaban a 547.170 trabajadores) tampoco es preceptivo celebrar elecciones, aunque *pueden* elegir 1 delegado si así lo decide la mayoría. Como en 1980 de 72.191 centros de este tipo, sólo en 10.000 se eligió un delegado, quiere decir que aproximadamente 1.400.000 trabajadores ocupados de 1 a 10 trabajadores se quedaron sin representación sindical. Pero el problema es más hondo, porque si de un total de 7.459.339 incluidos en el régimen de la Seguridad Social en 1981 restamos 1.400.000 trabajadores de los centros donde no era preceptivas las elecciones sindicales, nos quedan 6 millones en números redondos. Como hemos indicado que las elecciones afectaron a un colectivo de 3 millones aproximadamente, quedan otros tantos trabajadores que no se pueden sentir representados auténticamente por los actuales sindicatos.

## SINDICATOS Y NEGOCIACION COLECTIVA

sencia de las centrales sindicales es nula y la representatividad sindical de la clase trabajadora todavía deja mucho que desear.

### LA NEGOCIACION COLECTIVA DE 1980 a 1983

Creo que queda suficientemente claro que la falta de entendimiento en la celebración unitaria del 1 de Mayo entre las dos centrales sindicales mayoritarias, guarda estrecha relación con el enfrentamiento sindical durante los procesos electorales y con la lucha por el poder sindical o por la hegemonía en la representatividad de los trabajadores.

Pero esta lucha y consiguiente enfrentamiento tiene su razón de ser desde el momento en que la nueva Constitución española garantiza "el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios" (art. 37.1). Y es que desde el momento en que se garantiza constitucionalmente la "fuerza vinculante de los convenios", todas las centrales que se precien tienen que tratar de conseguir el ser sujetos negociadores de los convenios colectivos.

Todas las centrales sindicales son conscientes en 1978 de que en los países democráticos no es concebible un verdadero sindicato representativo que no intente ejercer su función principal por la vía de la negociación colectiva. Más aún, las centrales sindicales españolas saben que la opinión mayoritaria de los trabajadores es que las "dos funciones" principales de un sindicato son: la negociación colectiva y el asesoramiento laboral (13).

Prescindiendo ahora del estudio analítico de la negociación colectiva (14), voy a referirme a los tres acuerdos marco durante el período 1980-1983 porque ellos nos pueden dar mejor una visión global de cuál ha sido el comportamiento y la estrategia sindical que han empleado los sindicatos. Estos acuerdos han sido: a) El Acuerdo Marco Interconfederal (AMI) de enero de 1980; b) el Acuerdo Nacional de Empleo (ANE) de junio de 1981 y c) el Acuerdo Interconfederal (AI) de febrero de 1983.

**Acuerdo Marco Interconfederal de 1980:** Este acuerdo fue firmado el 5 de enero de 1980 entre la patronal CEOE y la UGT, con el fin de regular la contratación colectiva durante dos años. Tanto la patronal como la central sindical socialista no querían repetir la experiencia de la negociación colectiva del año anterior. En 1979 se llegaron a perder unos 170 millones de horas de trabajo a causa de los conflictos laborales. Si bien es cierto que las cifras oficiales muestran un notable incremento de la negociación colectiva en 1979 respecto al año anterior, también es cierto que los laudos de obligado cumplimiento dictados por la Administración aumentaron en un 50,6 por 100. Lo cual es un indicio del clima de conflictividad laboral.

(13) Cfr. Víctor PEREZ DIAZ, o.c.

(14) Cfr. Carlos PALOMEQUE: *La negociación colectiva en España 1978-1979*, en Revista de Política Social, julio septiembre de 1982. Se trata de un estudio muy detallado y con abundantes datos.

## VICTORINO ORTEGA

Creo que es en este momento cuando la UGT clarifica sus posiciones e inicia un distanciamiento de CC.OO. más partidaria de un acuerdo "a cuatro bandas" en el que tomaran parte: la CEOE, los sindicatos, el Gobierno y los partidos políticos. Al AMI se adhiere posteriormente USO, pero se opone abiertamente CC.OO. (también los sindicatos CSUT, SU y ELA/STV), entre otros motivos porque: a) le parece excesiva la duración de los convenios por dos años; b) no está conforme con las condiciones sobre productividad y absentismo laboral establecidas en el AMI; y c) hace imposible negociar la reducción de la jornada laboral para alcanzar el techo del 16 por 100 de aumento salarial.

Sin embargo, esta doble posición o estrategia sindical de UGT y CC.OO. viene de más atrás, como lo demuestran los dos "acuerdos básicos interconfederales" firmados por separado en julio de 1979. El primero fue firmado por la UGT y la CEOE el 10 de julio y el segundo el 30 de julio por CC.OO. y la patronal CEPYME (Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa) (15).

La política de CC.OO. fue de franca oposición al AMI y de invitar a negociar convenios fuera del AMI, pero fracasó en la mayoría de los casos en que se intentó. Este cambio de estrategia, en definitiva de más moderación, de UGT frente al radicalismo de CC.OO. le resulta rentable a UGT en las elecciones sindicales de 1980 en las que como ya hemos indicado la central ugetista logró ponerse a la altura de CC.OO. en el número total de representantes elegidos por los trabajadores. Y es que la central sindical comunista no había caído en la cuenta que en la jerarquía de prioridades de los trabajadores había pasado ya al primer plano la estabilidad en el empleo, frente a las movilizaciones reivindicativas de la superación de los topes salariales.

**Acuerdo Nacional de Empleo de 1981:** Hay que decir de entrada que este acuerdo lo firmaron el 9 de junio, el Gobierno que se decide a estar presente en la política laboral, la patronal CEOE y los sindicatos UGT y CC.OO. La central comunista cambia su estrategia. Aunque hay que decir que CC.OO. siempre pretendió estar presente allí donde se sentara el Gobierno. Quedan, pues, fuera del ANE los sindicatos ELA/STV y la INTG que tenían derecho a participar según los resultados obtenidos en las elecciones sindicales. Es decir, por haber superado el 15 por 100 de los delegados sindicales elegidos en las comunidades autónomas vasca y gallega respectivamente.

También hay que añadir que se trata de un acuerdo "coyuntural", pues, su disposición final dice que el ANE tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1982. Aunque se añade que con anterioridad a esa fecha las partes firmantes pueden acordar su revisión y prórroga. Tal prórroga no ha existi-

(15) *Ib.*, pp. 40-41. El objetivo de estos acuerdos no era directamente la negociación colectiva, sino el orientar en una u otra dirección la decisión de los poderes públicos en la futura regulación de los convenios, elaboración del Estatuto de los Trabajadores, etc.

## SINDICATOS Y NEGOCIACION COLECTIVA

do. Y en parte es explicable porque el Gobierno de UCD que lo firmó fue derrotado por el PSOE antes de que finalizase el acuerdo, con todo lo que suponen unas elecciones generales adelantadas y pérdidas de paralización o abandono de un acuerdo con esas características.

Sin embargo, el simple cambio de un Gobierno de UCD por un Gobierno del PSOE no me parece una explicación convincente de por qué se abandonó un acuerdo nacional, cuyo objetivo prioritario era la creación de puestos de trabajo. No se puede estar diciendo una y otra vez a nivel de las grandes declaraciones, por parte de los Gobiernos sucesivos, de los sindicatos y de los empresarios, que el problema número uno es el paro y que se precisa la colaboración de todas las fuerzas sociales y políticas, y después en la práctica rechazar el primero y único compromiso serio para sentar las bases de una política económica capaz de crear puestos de trabajo.

No negamos que el ANE tenía sus defectos como son, entre otros, el haber dejado fuera a los sindicatos autonómicos representativos, el no incluir cláusulas que garantizaran la **paz social** durante su vigencia o el hecho más llamativo de cargar el Gobierno en **exclusiva** (art. 1) sobre sus espaldas con el compromiso de crear 350.000 puestos de trabajo. Pero este mismo compromiso ha adoptado el Gobierno socialista al señalarse como objetivo prioritario la creación del 800.000 puestos de trabajo en cuatro años.

No obstante, esas y otras limitaciones podrían haberse corregido en una segunda edición del ANE. Sé perfectamente que la verdadera negociación colectiva postula una verdadera autonomía de los sindicatos en la negociación y esto exige en expresión de la CEOE: "Liberar la negociación colectiva de un cierto resurgimiento de **conductas administrativas** que responden a situaciones periclitadas, propias de un intervencionismo estatal, que no es posible admitir tras la proclamación y protección constitucional del derecho de negociación colectiva" (16).

Todo esto está muy bien en circunstancias normales, pero no durante una crisis económica como la actual que sigue generando paro abundante. En situaciones como ésta se requieren acuerdos o **pactos sociales**, como el pacto social inglés de agosto de 1975 o el ANE. De esta forma los sindicatos se convierten, no sólo en interlocutores y negociadores con los empresarios, sino también con el Gobierno, comprometiéndose así en la elaboración y ejecución de una política económica y social que pueda ser capaz de crear puestos de trabajo.

No conviene olvidar tampoco que los primeros juicios de valor sobre el ANE de los máximos exponentes del Gobierno, de los sindicatos y de la CEOE fueron positivos y de que a todos les parecía muy corto el período de 18 meses fijado por el ANE, para desarrollar toda su potencialidad. Desde esta perspectiva me atrevo a concluir que no veo viable la política de una "planificación concertada" del PSOE sin la firma de un acuerdo nacional semejante al ANE.

(16) Cfr. CEOE. *Una política económica para la recuperación y el empleo*, noviembre de 1982.

## VICTORINO ORTEGA

**Acuerdo Interconfederal 1983:** Este acuerdo fue firmado a mediados de febrero tras varios meses de tensas discusiones por las patronales CEOE y CEPYME de una parte y por los sindicatos CC.OO. y UGT por otra. Las conversaciones entre las partes fueron especialmente duras, porque el Gobierno socialista había decidido enviar un proyecto de ley a las Cortes, sobre la jornada máxima legal de 40 horas semanales y las vacaciones mínimas anuales de 30 días. Este proyecto de ley fue dictaminado favorablemente el día 13 de abril por la Comisión de Política Social del Congreso.

En el artículo 11 de este acuerdo interconfederal se dice: "Las organizaciones firmantes acuerdan aceptar, prorrogar y mantener durante la vigencia de este acuerdo las estipulaciones que en materia de derechos sindicales se contienen en el ANE y en el AMI, salvo que en este período medie una ley reguladora de este tema, en cuyo supuesto estarán las partes a lo que la misma disponga."

Este artículo es una demostración de que el AI de 1983, no supuso una ruptura, sino una continuidad de los acuerdos anteriores. Pero las variables introducidas por lo que a compromisos de las partes firmantes se refiere son importantes. En 1980 el AMI fue un acuerdo marco interconfederal entre la CEOE y la UGT. No están presentes ni CC.OO. ni la CEPYME. Desde este punto de vista el AI de 1983 es más completo que el AMI. Por eso es significativo el hecho de que el líder de CC.OO. Julián Ariza haya reconocido que el no haber firmado en su día el AMI esta central ha sido una mala experiencia. Posiblemente es una clara alusión a la pérdida de votos de CC.OO. en beneficio de la UGT durante las últimas elecciones sindicales.

Otra variable importante del AI ha sido la no presencia del Gobierno socialista en la firma de este acuerdo, como ocurrió en el Acuerdo Nacional sobre el Empleo (ANE). Supone una vuelta a la autonomía de las fuerzas sociales y económicas en la negociación colectiva. La CEOE especialmente se ha alegrado de esta libertad y autonomía en la contratación, pero se ha lamentado y se sigue lamentando de la concepción de los sindicatos "según la cual los Convenios Colectivos constituyen un procedimiento para arrancar cosas, cuantas más mejor, sin sentido de responsabilidad en cuanto a la viabilidad de la unidad productiva y la subsistencia de los puestos de trabajo" (17).

Esta susceptibilidad de la patronal respecto de los sindicatos y su posición eminentemente reivindicativa, choca frontalmente con la susceptibilidad de las propias centrales sindicales. A los dos días de llegar al acuerdo, CC.OO. hizo público su propósito de abrir "una segunda mesa de negociación" (18) sobre los problemas del paro y la política de empleo del Gobierno socialista. Con esta doble actitud de susceptibilidad veo muy difícil comenzar en España una política económica de verdadera acción concertada,

(17) *Ib.*, p. 46.

(18) Cfr. Julián Ariza, *La segunda mesa*, "El País", 12 de marzo de 1983. Este autor añade: "Una cosa es la política de solidaridad y otra muy distinta pretender obtener un respaldo sindical para una política de corte estabilizador..."

## SINDICATOS Y NEGOCIACION COLECTIVA

base de una política de empleo, como pretendió ser el ANE y es un compromiso del Gobierno.

Finalmente tengo que añadir que la variable principal del AI con relación al ANE consiste en que el paro (los parados) no han sido objetivo prioritario en la negociación como en 1981. Aunque sea exagerando un poco hay que decir que se trata de un acuerdo interconfederal para los que ya tienen trabajo. Y la prueba la tenemos en que las tensiones en el diálogo de las partes estuvieron centradas casi exclusivamente en la banda salarial y en la reducción de la jornada, que el Gobierno decidió implantar por medio de una ley en 1983.

Otra prueba de esto mismo, aunque esta vez pueda parecer un tanto sospechosa, es la crítica proveniente del Fondo Monetario Internacional (FMI), para quien la contención del déficit público y la política antiinflacionista pasa por reducir el crecimiento de los sueldos de los funcionarios y una moderación de los costes salariales. Y en España —añaden— “la experiencia demuestra que las empresas reaccionan reduciendo drásticamente el empleo cuando se producen aumentos relativamente altos en los costes de trabajo”. Es una crítica a la banda salarial negociada que es más alta que en el ANE.